

**PROTOCOLIZACION EXTRACTO MODIFICACION POR FUSION**

**COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**

Protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial, de **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, solicitada por el abogado don Tomas Montes, documento que consta de 33 páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número TRESCIENTOS NOVENTA.

Santiago, 25 de junio de 2018.



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**

**NOTARIO PUBLICO 33ª NOTARIA SANTIAGO**



PROTOCOLIZADO N° 390  
REP. N° 1125218 DE 25/6/2018



**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Comercio de Arica**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de Arica certifica que la copia de la inscripción de fojas 396 número 145 correspondiente al Registro de Comercio del año 2018, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de Arica.-  
Bolognesi 306, Arica.-  
Registro de Comercio Fs 396 N° 145 de 2018.-  
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 9  
Carátula N° 114303.- Código retiro 1cbd4  
Arica, 19 de Junio de 2018.-



  
N° Certificado 123458105861.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123458105861.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-



**Nº 145**

**DISOLUCIÓN Y FUSIÓN**

EMPRESA ELECTRICA  
DE ARICA S. A.

Repertorio 159  
FR 6585  
C 114303  
CARAYA

En Arica, República de Chile, a quince de Junio del año dos mil dieciocho, a requerimiento de doña Massiel Zavala Barrios, Abogada, domiciliada en la ciudad de Santiago; Procedo a inscribir Extracto de Disolución y Fusión de la sociedad "EMPRESA ELECTRICA DE ARICA S. A.", cuyo tenor es el siguiente: **EXTRACTO** Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular 33 Notaría de Santiago, Huérfanos 979 of. 501, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2018, ante mí, se redujeron conjuntamente a escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., celebrada en Antofagasta con fecha 25 de mayo de 2018 ante el notario doña Camila Jorquiera Monardez; de Empresa Eléctrica de Arica S.A., celebrada en Arica con fecha 28 de mayo de 2018 ante el notario don Enzo Redolfi González; de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., celebrada en Iquique con fecha 29 de mayo de 2018 ante el notario doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra y de Compañía General de Electricidad S.A., celebrada en Santiago con fecha 31 de mayo de 2018 ante el

El extracto con que se practico la inscripción del centro fue publicado en el Diario Oficial Nº42.083 de 15/06/2018 que he tenido a la vista. Arica 15 Junio de 2018

Fernando Manterola Sales  
CONSERVADOR

**SUBINSCRIPCIÓN**

Subinscrita a fs 640 Nº 330 registro de Comercio, del año 1988.- Arica, 15 de Junio del año 2018.-

Fernando Manterola Sales  
CONSERVADOR

Se rectifica la inscripción del centro, en fojas 397 vta. Línea 20, donde dice: "21.361.642.962,..." Debe decir: \$21.361.642.962,.... Se hace la presente anotación de acuerdo al Art. 88 Título VIII del Reglamento del Conservador. Arica, 19 de Junio del año 2018.-

Fernando Manterola Sales  
CONSERVADOR



notario don Mauricio Bertolino Rendic.

A) En las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. se acordó: 1) Fusión por incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123458105861.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

Pag: 3/9



2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aprobación de los estatutos de la sociedad absorbente: para efectos de la fusión, se aprobaron los estatutos de Compañía General de Electricidad S.A. B) En la Junta Extraordinaria de Compañía General de Electricidad S.A. se acordó: 1) Fusión por incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A.



legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N° 18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de 21.361.642.962, mediante la emisión de 31.001.032 nuevas acciones, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en CGE, por efecto de la fusión. Dichas acciones serán emitidas de una sola vez y asignadas y



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123458105861.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

Pag: 5/9



distribuidas exclusivamente entre los accionistas minoritarios provenientes de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. y canjeadas según la relación de canje aprobada en la misma junta. 4) Reforma estatutos: Aprobar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales relativos al capital social, para adecuarlos a la modificación antes señalada, mediante su sustitución, fijándose un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "CGE", para fines publicitarios, propaganda u operaciones de banco. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de



sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica en cualquiera de sus formas y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. b) Explotar y administrar sus inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y o coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. c) Prestar a sus empresas filiales y o coligadas y o a terceros, servicios y asesorías gerenciales, financieras y comerciales, de planificación, de desarrollo y de regulación, técnicas, legales, de auditoría, contabilidad, de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles y, en general, servicios y asesorías que sean necesarios para su



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123458105861.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-





mejor cometido. d) Invertir, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, en la adquisición, explotación, construcción, fabricación, reparación, instalación, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. Duración: Indefinida. Capital y Acciones: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.542.616.520.650, moneda nacional, dividido en 2.025.507.814 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 31 de mayo de 2018. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada. Cert. N° 123456804338.- Así consta del extracto autorizado que se agrego en tres hojas al Registro de Documentos con el número CIENTO TREINTA Y UNO, igualmente se agregó copia de la escritura bajo el número CIENTO



TREINTA Y DOS.- La sociedad está inscrita a fojas seiscientos cuarenta, número trescientos treinta en el Registro de Comercio del año mil novecientos ochenta y ocho.- No firma la requirente.  
Doy Fe.-

Fernando Mantecón Salas  
CONSERVADOR



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123458105861.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-





## COPIA INSCRIPCIÓN



En Iquique, a dieciocho de Junio del año dos mil dieciocho, procedo a la siguiente inscripción: "Ivan Torrealba Acevedo, Notario Público Titular 33 Notaría de Santiago, Huérfanos 979 of. 501, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2018, ante mí, se redujeron conjuntamente a escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., celebrada en Antofagasta con fecha 25 de mayo de 2018 ante el notario doña Camila Jorquiera Monardez; de Empresa Eléctrica de Arica S.A., celebrada en Arica con fecha 28 de mayo de 2018 ante el notario don Enzo Redolfi Gonzalez; de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., celebrada en Iquique con fecha 29 de mayo de 2018 ante el notario doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra y de Compañía General de Electricidad S.A., celebrada en Santiago con fecha 31 de mayo de 2018 ante el notario don Mauricio Bertolino Rendic. A) En las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y **Empresa Eléctrica de Iquique S.A.** se acordó: 1) **Fusión por incorporación:** la fusión de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. **legalmente disueltas**, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la



fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristian Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aprobación de los estatutos de la sociedad absorbente: para efectos de la fusión, se aprobaron los estatutos de Compañía General de Electricidad S.A. B) En la Junta Extraordinaria de Compañía General de Electricidad S.A. se acordó 1) Fusión por incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristian Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de \$21.361.642.962, mediante la emisión de 31.001.032 nuevas acciones, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas

mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en CGE, por efecto de la fusión. Dichas acciones serán emitidas de una sola vez y asignadas y distribuidas exclusivamente entre los accionistas minoritarios provenientes de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. y canjeadas según la relación de canje aprobada en la misma junta. 4) Reforma estatutos: Aprobar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales relativos al capital social, Para adecuarlos a la modificación antes señalada, mediante su sustitución, fijándose un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "CGE", para fines publicitarios, propaganda u operaciones de bancos Domicilio Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, Oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica en cualquiera de sus formas y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. b) Explotar y administrar sus inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y o coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica y en el



suministro de servicios necesarios para dicho objeto. c) Prestar a sus empresas filiales y o coligadas y o a terceros, servicios y asesorías gerenciales, financieras y comerciales, de planificación, de desarrollo y de regulación, técnicas, legales, de auditoría, contabilidad, de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles y, en general, servicios y asesorías que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, en la adquisición, explotación, construcción, fabricación, reparación, instalación, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. **Duración:** Indefinida. **Capital y Acciones:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.542.616.520.650, moneda nacional, dividido en 2.025.507.814 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 31 de mayo de 2018.-". Hay firma y timbre. (sic). Así consta en el extracto que en original dejo agregado al final del presente Registro bajo el N° 539.- Requirente: Miguel Castro. Para constancia firmo. Hay firma y timbre.- CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN CORRIENTE A FOJAS 839 VUELTA N°575 DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 2018.- IQUIQUE, 18 DE JUNIO DEL AÑO 2018.-





**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Comercio de Antofagasta**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e Íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de Antofagasta certifica que la copia de la inscripción de fojas 667 número 483 correspondiente al Registro de Comercio del año 2018, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de Antofagasta.-

Baquedano 229.-

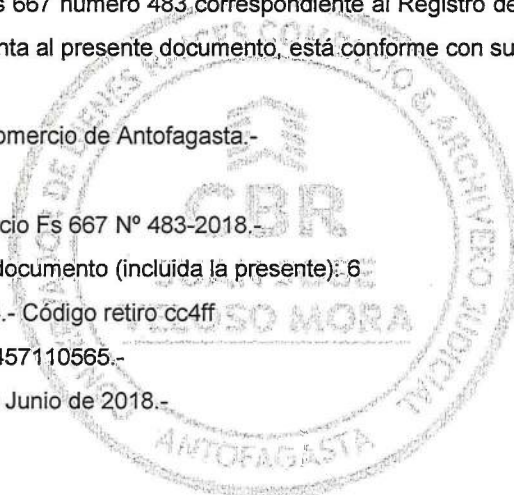
Registro de Comercio Fs 667 N° 483-2018.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 6

Carátula N° 90954.- Código retiro cc4ff

Certificado N° 123457110565.-

Antofagasta, 15 de Junio de 2018.-



N° Certificado 123457110565.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457110565.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

**juan jose veloso mora**

Digitally signed by juan jose veloso mora  
Date: 2018.06.19 13:38:09 -04:00  
Reason: Conservador Juan Jose Veloso Mora  
Location: Antofagasta - Chile





CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ANTOFAGASTA  
JUAN JOSE VELOSO MORA  
Copia Autorizada Fs 667 Nro 483 de 2018, Registro de Comercio.

**N° 483**

**EXTRACTO FUSION POR  
ABSORCION Y  
DISOLUCION**

**EMPRESA ELECTRICA  
DE ANTOFAGASTA S.A.**

Repertorio 548  
FR 880  
C 90954  
JZANARTU

Antofagasta, quince de Junio del año dos mil dieciocho.

Para su inscripción en este Registro, se me presentó el siguiente extracto: Iván Torrealba Acevedo, Notario

Público Titular 33 Notaría de Santiago, Huérfanos 979 of.

501, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 31

de mayo de 2018, ante mí, se redujeron conjuntamente a

escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de

Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.,

celebrada en Antofagasta con fecha 25 de mayo de 2018

ante el notario doña Camila Jorquiera Monardez; de

Empresa Eléctrica de Arica S.A., celebrada en Arica con

fecha 28 de mayo de 2018 ante el notario don Enzo Redolfi

González; de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., celebrada

en Iquique con fecha 29 de mayo de 2018 ante el notario

doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra y de

Compañía General de Electricidad S.A., celebrada en

Santiago con fecha 31 de mayo de 2018 ante el notario don

Mauricio Bertolino Rendic. A) En las Juntas

Extraordinarias de Accionistas de Empresa Eléctrica de

Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y

Empresa Eléctrica de Iquique S.A. se acordó: 1) Fusión por

incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica de

Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y

Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía

General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres

primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos,

pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades

absorbidas, como su sucesora y continuadora legal,

incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las

absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta

El extracto con que se practico la inscripción del centro fue publicado en el Diario Oficial N°42083 de 15/06/2018 que he tenido a la vista. Antofagasta 15 Junio de 2018

S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aprobación de los estatutos de la sociedad absorbente: para efectos de la fusión, se aprobaron los estatutos de Compañía General de Electricidad S.A. B) En la Junta Extraordinaria de Compañía General de Electricidad S.A. se acordó: 1) Fusión por incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ANTOFAGASTA  
JUAN JOSE VELOSO MORA  
Copia Autorizada Fs 667 Nro 483 de 2018, Registro de Comercio.

artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de \$21.361.642.962, mediante la emisión de 31.001.032 nuevas acciones, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en CGE, por efecto de la fusión. Dichas acciones serán emitidas de una sola vez y asignadas y distribuidas exclusivamente entre los accionistas minoritarios provenientes de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. y canjeadas según la relación de canje aprobada en la misma junta. 4) Reforma estatutos: Aprobar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales relativos al capital social, para adecuarlos a la modificación antes señalada, mediante su sustitución, fijándose un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía

“CGE”, para fines publicitarios, propaganda u operaciones de banco. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorpales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica en cualquiera de sus formas y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. b) Explotar y administrar sus inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y o coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. c) Prestar a sus empresas filiales y o coligadas y o a terceros, servicios y asesorías gerenciales, financieras y comerciales, de planificación, de desarrollo y de regulación, técnicas, legales, de auditoría, contabilidad, de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles y, en general, servicios y asesorías que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, en la adquisición,



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ANTOFAGASTA  
JUAN JOSE VELOSO MORA  
Copia Autorizada Fs 667 Nro 483 de 2018, Registro de Comercio.

explotación, construcción, fabricación, reparación, instalación, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. Duración: Indefinida. Capital y Acciones: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.542.616.520.650, moneda nacional, dividido en 2.025.507.814 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 31 de mayo de 2018. IVAN TORREALBA ACEVEDO. Notario Público Titular Santiago de Chile. Hay una firma ilegible y timbre del Notario que autoriza. Una copia del presente extracto, se agregó bajo el número cuatrocientos ochenta y dos, al final de este Registro. Requirió doña Massiel Zavala Barrios. Doy fe.

**CERTIFICO:** Que la presente copia es testimonio fiel de su original .  
Antofagasta, 15 de Junio del año 2018.-



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 123457110565, Carátula N° 90954.- Código retiro cc4ff  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



**Copia de Inscripción  
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 46257 número 23948 del Registro de Comercio de Santiago del año 2018, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 19 de junio de 2018.



**Carátula: 13623175**  
Compañía General de Electricidad S.A.



Código de verificación: cic\_198a98-0  
www.conservador.cl

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 46257

DA/TE Santiago, diecinueve de junio del año dos mil  
\*Nº23948 dieciocho.- A requerimiento de Cge S.A., procedo  
MODIFICACIÓN a inscribir lo siguiente: Iván Torrealba  
POR FUSIÓN Acevedo, Notario Público Titular 33 Notaría de  
COMPañIA Santiago, Huérfanos 979 of. 501, Santiago,  
GENERAL DE certifica: Por escritura pública de fecha 31 de  
ELECTRICIDAD mayo de 2018, ante mí, se redujeron  
S.A. conjuntamente a escritura pública las actas de  
C: 13623175 las Juntas Extraordinarias de Accionistas de  
\*ID: 1673880 Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.,  
\*FR: 273610 celebrada en Antofagasta con fecha 25 de mayo  
de 2018 ante el notario doña Camila Jorquiera  
Monardez; de Empresa Eléctrica de Arica S.A.,  
celebrada en Arica con fecha 28 de mayo de 2018  
ante el notario don Enzo Redolfi González; de  
Empresa Eléctrica de Iquique S.A., celebrada en  
Iquique con fecha 29 de mayo de 2018 ante el  
notario doña María Antonieta Niño de Zepeda  
Farra y de Compañía General de Electricidad  
S.A., celebrada en Santiago con fecha 31 de  
mayo de 2018 ante el notario don Mauricio  
Bertolino Rendic. A) En las Juntas  
Extraordinarias de Accionistas de Empresa  
Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa  
Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de  
Iquique S.A. se acordó: 1) Fusión por  
incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica  
de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica  
S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su  
matriz Compañía General de Electricidad S.A.

por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aprobación de los estatutos de la sociedad absorbente: para efectos de la fusión, se aprobaron los estatutos de Compañía General de Electricidad S.A. B) En la Junta Extraordinaria de Compañía General de Electricidad S.A. se acordó: 1) Fusión por incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica





de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de \$21.361.642.962, mediante la emisión de 31.001.032 nuevas acciones, de una sola serie, sin valor nominal,

íntegramente suscritas y pagadas mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en CGE, por efecto de la fusión. Dichas acciones serán emitidas de una sola vez y asignadas y distribuidas exclusivamente entre los accionistas minoritarios provenientes de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. y canjeadas según la relación de canje aprobada en la misma junta. 4) Reforma estatutos: Aprobar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales relativos al capital social, para adecuarlos a la modificación antes señalada, mediante su sustitución, fijándose un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "CGE", para fines publicitarios, propaganda u operaciones de banco. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, valores



mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica en cualquiera de sus formas y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. b) Explotar y administrar sus inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y o coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. c) Prestar a sus empresas filiales y o coligadas y o a terceros, servicios y asesorías gerenciales, financieras y comerciales, de planificación, de desarrollo y de regulación, técnicas, legales, de auditoría, contabilidad, de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles y, en general, servicios y asesorías que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, en la adquisición,

explotación, construcción, fabricación, reparación, instalación, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. Duración: Indefinida. Capital y Acciones: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.542.616.520.650, moneda nacional, dividido en 2.025.507.814 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 31 de mayo de 2018.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 72560 número 44210 del año 2014.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.







## EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular 33 Notaría de Santiago, Huérfanos 979 of. 501, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2018, ante mí, se redujeron conjuntamente a escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., celebrada en Antofagasta con fecha 25 de mayo de 2018 ante el notario doña Camila Jorquiera Monardez; de Empresa Eléctrica de Arica S.A., celebrada en Arica con fecha 28 de mayo de 2018 ante el notario don Enzo Redolfi González; de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., celebrada en Iquique con fecha 29 de mayo de 2018 ante el notario doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra y de Compañía General de Electricidad S.A., celebrada en Santiago con fecha 31 de mayo de 2018 ante el notario don Mauricio Bertolino Rendic. A) En las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. se acordó: 1) Fusión por incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo

**LUIS IVAN  
TORREAL  
BA  
ACEVEDO**

Digitally signed by LUIS  
IVAN TORREALBA  
ACEVEDO  
Date: 2018.06.12  
17:12:24 -04:00  
Reason: Notaria Ivan  
Torrealba Acevedo  
Location: Santiago -  
Chile





dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aprobación de los estatutos de la sociedad absorbente: para efectos de la fusión, se aprobaron los estatutos de Compañía General de Electricidad S.A. B) En la Junta Extraordinaria de Compañía General de Electricidad S.A. se acordó: 1) Fusión por incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones,



preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

3) Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de \$21.361.642.962, mediante la emisión de 31.001.032 nuevas acciones, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en CGE, por efecto de la fusión. Dichas acciones serán emitidas de una sola vez y asignadas y distribuidas exclusivamente entre los accionistas minoritarios provenientes de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. y canjeadas según la relación de canje aprobada en la misma junta.

4) Reforma estatutos: Aprobar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales relativos al capital social, para adecuarlos a la modificación antes señalada, mediante su sustitución, fijándose un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: **Compañía General de Electricidad S.A.** Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "CGE", para fines publicitarios, propaganda u operaciones de banco. Domicilio: **Ciudad de Santiago**, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones, directa o







indirectamente a través de filiales y coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica en cualquiera de sus formas y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. b) Explotar y administrar sus inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y o coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. c) Prestar a sus empresas filiales y o coligadas y o a terceros, servicios y asesorías gerenciales, financieras y comerciales, de planificación, de desarrollo y de regulación, técnicas, legales, de auditoría, contabilidad, de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles y, en general, servicios y asesorías que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, en la adquisición, explotación, construcción, fabricación, reparación, instalación, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. Duración: Indefinida. Capital y Acciones: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.542.616.520.650, moneda nacional, dividido en 2.025.507.814 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada.



Santiago, 31 de mayo de 2018.



123456804338



**EXTRACTO**

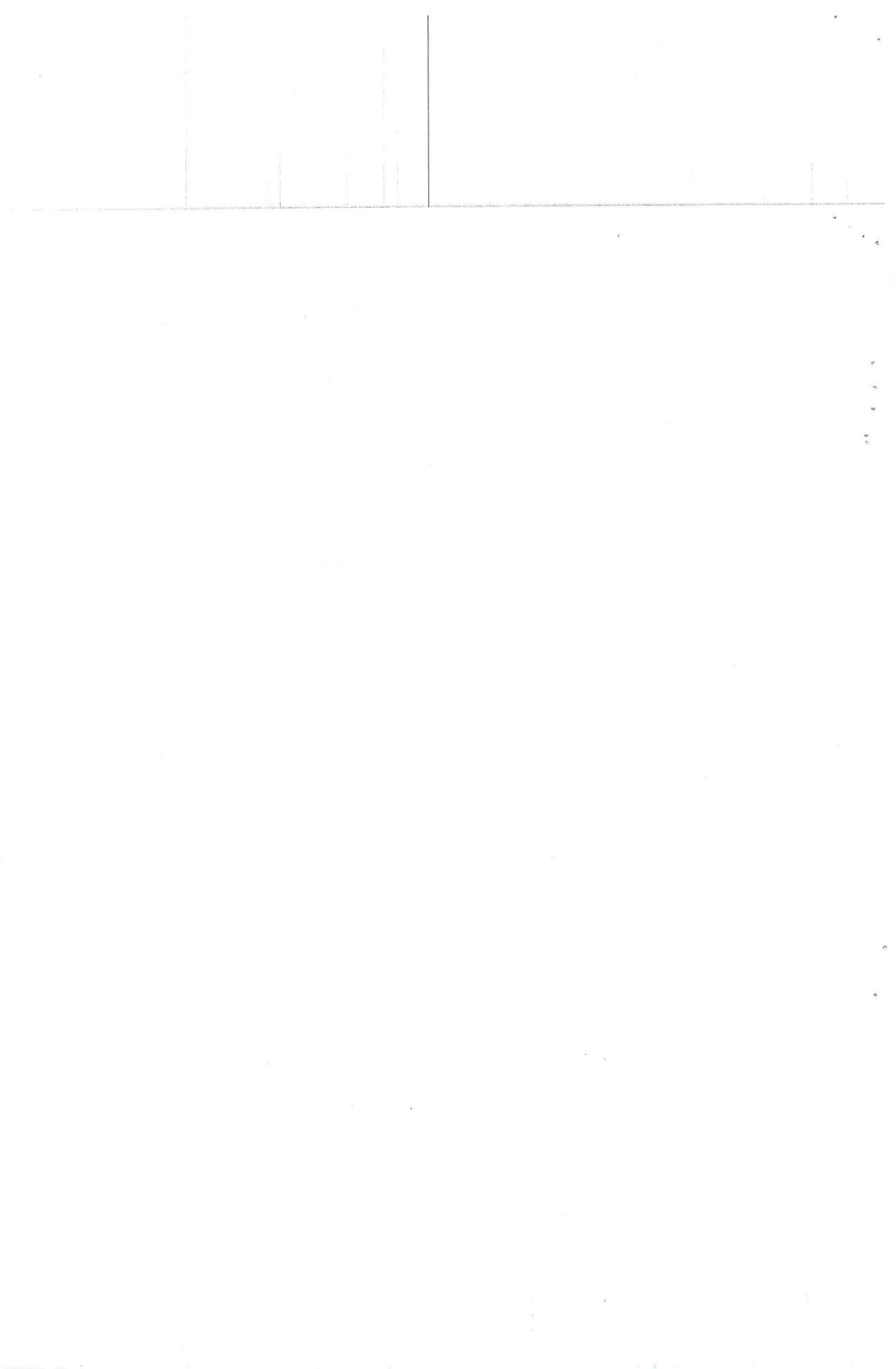
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley Nº 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert Nº 123456804338

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)





## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.083

Viernes 15 de Junio de 2018

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 1414677

#### EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular 33 Notaría de Santiago, Huérfanos 979 of. 501, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2018, ante mí, se redujeron conjuntamente a escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., celebrada en Antofagasta con fecha 25 de mayo de 2018 ante el notario doña Camila Jorquiera Monardez; de Empresa Eléctrica de Arica S.A., celebrada en Arica con fecha 28 de mayo de 2018 ante el notario don Enzo Redolfi González; de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., celebrada en Iquique con fecha 29 de mayo de 2018 ante el notario doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra y de Compañía General de Electricidad S.A., celebrada en Santiago con fecha 31 de mayo de 2018 ante el notario don Mauricio Bertolino Rendic. A) En las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. se acordó: 1) Fusión por incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aprobación de los estatutos de la sociedad absorbente: para efectos de la fusión, se aprobaron los estatutos de Compañía General de Electricidad S.A. B) En la Junta Extraordinaria de Compañía General de Electricidad S.A. se acordó: 1) Fusión por incorporación: la fusión de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en su matriz Compañía General de Electricidad S.A. por incorporación de las tres primeras en la última, adquiriendo ésta todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, como su sucesora y continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de las absorbidas, quedando Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. legalmente disueltas, sin necesidad de efectuar su liquidación, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informe pericial: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 31 de marzo de 2018, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones, preparado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. 3) Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de \$21.361.642.962, mediante la emisión de 31.001.032 nuevas acciones, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en CGE, por efecto de la fusión. Dichas acciones serán emitidas de una sola vez y asignadas y distribuidas exclusivamente entre los accionistas minoritarios provenientes de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. y canjeadas según la relación de canje aprobada en la misma junta. 4) Reforma estatutos: Aprobar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales relativos al capital social, para adecuarlos a la modificación antes señalada,

**CVE 1414677**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



mediante su sustitución, fijándose un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "CGE", para fines publicitarios, propaganda u operaciones de banco. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica en cualquiera de sus formas y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. b) Explotar y administrar sus inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y o coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. c) Prestar a sus empresas filiales y o coligadas y o a terceros, servicios y asesorías gerenciales, financieras y comerciales, de planificación, de desarrollo y de regulación, técnicas, legales, de auditoría, contabilidad, de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles y, en general, servicios y asesorías que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, en la adquisición, explotación, construcción, fabricación, reparación, instalación, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. Duración: Indefinida. Capital y Acciones: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.542.616.520.650, moneda nacional, dividido en 2.025.507.814 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 31 de mayo de 2018.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 25 JUN 2018

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE ..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA  
BAJO EL REPERTORIO Nº 11252-2018  
DE FECHA 15/06/2018 Y AGREGO AL  
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES  
CON EL Nº 390

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO